

ANEXO I

Becas de inicio en investigación

Bases para la Convocatoria 2023

Con el objetivo de promover la formación inicial en investigación la Dirección de Gestión de la Investigación convoca a estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) a postularse a la Convocatoria a Becas de inicio en investigación.

Esta Convocatoria otorgará veintiuno (21) becas con un estipendio mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000) durante un (1) año a partir del 1ro de octubre de 2023.

Los becarios deberán dedicar doce (12) horas semanales a la realización de las actividades de investigación durante el período de ejecución de la Beca.

Los/las estudiantes que sean beneficiados desarrollarán un plan de trabajo en el marco de un proyecto de investigación acreditado, vigente y reconocido en la UNAJ bajo la dirección y codirección (en caso de que corresponda) de un/una docente investigador/a de esta Universidad o de un/una investigador/a del CONICET o de la CIC BA con lugar de trabajo en esta Universidad.

La convocatoria se encontrará abierta del 05 de junio al 05 de julio a las 15 hs, tal como se especifica en el cronograma anexo en el que se detallan también las restantes etapas de este llamado.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a regular de una carrera de pregrado o grado de la Universidad.
- Los/las estudiantes de carrera de grado deben contar con la aprobación del 50% de las materias del plan de estudio. En el caso de estudios de pregrado, el estudiante debe haber aprobado el 70% de las materias del plan de estudio de la carrera.
- Asimismo, deberán enviar por correo electrónico a investigacion@unaj.edu.ar los formularios solicitados debidamente completados con la documentación probatoria y firmada por el/la postulante, director/a de beca, director/a de proyecto y director/a de instituto.

PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

PRESENTACIÓN DIGITAL:

Para aplicar a las becas los/las postulantes deben enviar en tiempo y forma la siguiente documentación a investigacion@unaj.edu.ar:

- a) Formulario de solicitud de beca completo firmado por el postulante que incluye: el plan de trabajo y las firmas de aval del Director/a y del Codirector/a de la beca – si lo tuviera-, del Director/a del Proyecto de investigación donde se postula la beca y del Director/a del Instituto en el que se radicará.
- b) Constancia de materias aprobadas
- c) Constancia de promedio académico
- d) Porcentaje de materias aprobadas
- e) Currículum del Director/a y del Codirector/a –en caso que corresponda-, en formato SIGEVA UNAJ o CVar.
- f) Certificados que avalen los antecedentes académicos informados por el postulante en el formulario de solicitud de beca.
- g) No se admitirán postulaciones que no cumplan con los requisitos especificados en las presentes bases y en el Reglamento de Becas de inicio en Investigación.

Nota: al momento de la lectura del Reglamento de estas Becas, respecto a la denominación de las áreas que intervienen para la presentación, adjudicación y evaluación de las becas, considerar que: *“Las denominaciones de estructura indicadas deberán adecuarse a las nuevas funciones y dependencias definidas en la Resolución 456/2021 de Estructura orgánico-funcional de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.”*

En este sentido, donde figure en el Reglamento “Centro de Política Educativa” léase Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica. Por su parte, donde figure Unidad de Gestión de la Investigación léase Dirección de Gestión de la investigación.